

RESOLUCIÓN No.131
(OCTUBRE 15 DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA – CONCURSO DE MERITOS No. 001-2025, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO”.

LA GERENTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE TUBARA

EN USO DE SUS FACULTADES:

Legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 16 de la Resolución 5185 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, y el artículo 40 del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de la Junta Directiva No. 03 de agosto 12 de 2025 y resolución No. 104 de agosto 19 de 2025 “Por medio del cual se adopta el manual de contratación de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE TUBARA” y,

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Resolución 5185 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, y el artículo 40 del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de la Junta Directiva No. 03 de agosto 12 de 2025 y resolución No. 104 de agosto 19 de 2025 “Por medio del cual se adopta el manual de contratación de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE TUBARA”, la E.S.E, realiza el proceso de Convocatoria Pública - Concurso de Méritos Abierto No. 001-2025, para seleccionar al contratista que por el sistema de precios unitarios fijos y sin fórmula de ajuste, realice la “**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO**”
- Que de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 03 de agosto 12 de 2025 y resolución No. 104 de agosto 19 de 2025 “Por medio del cual se adopta el manual de contratación de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE TUBARA”, se publicaron en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co, además podrá ser consultado físicamente en las oficinas de la E.S.E, ubicada en la Calle 2 No. 10 - 60 Municipio de Tubará, Atlántico, los estudios previos, análisis del sector, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, cumpliendo con el principio de publicidad y libre concurrencia.
- Que dentro del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA – CONCURSO DE MERITOS No. 001-2025**, se presentó un (1) proponente:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION
1	JAVIER SANDOVAL PAEZ	CC. 1.047.226.940 de Galapa

- Que en cumplimiento del contenido del pliego de condiciones definitivo de la **CONVOCATORIA PÚBLICA – CONCURSO DE MERITOS No. 001-2025**, el comité de compras y contratos, notificó a través del sistema electrónico para la contratación pública, SECOP II, en la página web www.contratos.gov.co, el informe preliminar de evaluación de requisitos habilitantes.
- Que estando dentro los términos de acuerdo con el cronograma del proceso no se presentaron ningún tipo de observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.
- Que se realizó la revisión de la oferta económica determinándose el orden de elegibilidad, el cual fue ratificado en el informe final de evaluación publicado en la página web www.contratos.gov.co, el día catorce (14) de octubre del 2025, donde el comité de compras y contratos, recomienda que se adjudique la **CONVOCATORIA PÚBLICA – CONCURSO DE MERITOS No. 001-2025**, al proponente **JAVIER SANDOVAL PAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.226.940 de Galapa, Atlántico, quien cumplió con el lleno de los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación.



RESOLUCIÓN No.131
(OCTUBRE 15 DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA – CONCURSO DE MERITOS No. 001-2025, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO”.

- Que surtida las etapas de la **CONVOCATORIA PÚBLICA – CONCURSO DE MERITOS No. 001-2025**, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 40 del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de la Junta Directiva No. 03 de agosto 12 de 2025 y resolución No. 104 de agosto 19 de 2025 de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE TUBARA, se procede a la adjudicación.
- Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación de la **CONVOCATORIA PÚBLICA – CONCURSO DE MERITOS No. 001-2025**, cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO**, al proponente **JAVIER SANDOVAL PAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.226.940 de Galapa, Atlántico, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$ 24.085.124,00) MONEDA LEGAL** y un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES**.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que se genere como consecuencia de la ejecución del objeto contractual está garantizado mediante el respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Vigencia Fiscal 2025, Para sufragar el costo de esta interventoría.**

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
3000460	06 DE JUNIO DE 2025	\$ 24.085.484,00

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II en la página web www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Tubará, departamento del Atlántico, a los quince (15) días del mes de octubre de 2025.

Firmado en original

TERESA MARCHENA SOLANO
Gerente de la E.S.E

NOTIFICACIÓN

Se notifica de la presente resolución al **Ing. JAVIER SANDOVAL PAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.226.940 de Galapa, Atlántico, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 273 de la Constitución Política, artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Firmado en original

JAVIER SANDOVAL PAEZ
C.C. 1.047.226.940 de Galapa, Atlántico
Contratista